

DIARIO OFICIAL No. 49.057
Bogotá, D. C., Viernes 7 de febrero de 2014

Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" Sede Central

RESOLUCIÓN NÚMERO 0132 DE 2014
(Enero 28)

Por la cual se establece el marco conceptual sobre términos técnicos de tipo geográfico, cartográfico o topográfico para efectos de aplicación en la diligencia de deslinde; las especificaciones técnicas de los mojones, su georreferenciación y registro, y el contenido, presentación, escala y periodicidad de publicación del mapa oficial de las entidades territoriales.

El Director General del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" (IGAC), en uso de las facultades legales conferidas por el numeral 12 del artículo 14 del Decreto número 2113 de 1992 y la Ley 1447 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la diligencia de deslinde se pueden presentar dudas o desacuerdos sobre el significado de conceptos o términos técnicos de tipo geográfico, cartográfico o topográfico, y que corresponde resolverlos al profesional, funcionario del IGAC que realiza el deslinde, ajustándose al marco conceptual que por competencia este instituto formule, según lo señalado en el inciso 2° del artículo 3° de la Ley 1447 de 2011.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 11 y 12 ibídem, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi también le corresponde determinar el contenido, presentación, escala y periodicidad de publicación del mapa oficial de las entidades territoriales.

RESUELVE:

Artículo 1°. Para los efectos de la diligencia de deslinde se aplicará el significado de conceptos y términos técnicos de tipo geográfico, cartográfico y topográfico que a continuación se relacionan:

ABRA: Abertura despejada entre montañas. Portachuelo. Garganta.

ABRUPTO: Paisaje escarpado o de pendientes fuertes.

ACEQUIA: Canal o zanja artificial cavada en el terreno, por donde se conducen las aguas que son utilizadas en riego u otros diferentes usos.

AZIMUT: Es el ángulo horizontal medido en el sentido de las manecillas del reloj a partir de un meridiano de referencia.

AFLORAMIENTO: Lugar en el que se asoma a la superficie una masa mineral cualquiera.

AFLUENTE: Arroyo o río secundario que desemboca en otro principal tributario.

AFORAR: Medir la cantidad de agua de una corriente que pasa por una sección del cauce en una unidad de tiempo.

AGUADA: Abrevadero.

AGUAS ABAJO: Dirección que sigue el cauce de una corriente de aguas a partir de su nacimiento.

AGUAS ARRIBA: Dirección que sigue el cauce de una corriente de agua a partir de su desembocadura.

AGUAS PERMANENTES: Son las que escurren por una corriente o río y que mantienen un cierto caudal o gasto durante todo el año, aunque el total de dicho gasto varía de acuerdo con las épocas de mayores y menores lluvias.

ALTIPLANICIE: Conjunto fisiográfico extenso, plano o suavemente inclinado, generalmente poco disectado y limitado en uno o varios de sus bordes por taludes escarpados.

ALTIPLANO: Relieve plano o suavemente ondulado, situado a una altura considerable.

ALTO: Concepto topográfico que indica un sitio elevado, situado en una zona montañosa o de mayor altura en relación con las áreas circundantes.

AMAGAMIENTO: Quebrada profunda.

AMOJONAR: Señalar con mojones, materializar un límite.

ARCIFINIO: Término utilizado comúnmente para indicar conjuntamente los elementos naturales y artificiales del paisaje.

ARROYO: Corriente permanente de agua de poco caudal.

BOCA: Sección de terreno formada por la intersección del cauce de dos corrientes de agua.

BOCANA: Canal estrecho entre una isla y tierra firme o estrechamiento que da paso a una bahía.

BOQUERÓN: Abertura natural que presenta una cordillera por donde generalmente pasa un río y en donde las vertientes son muy abruptas.

BRAZO DE RÍO: Parte o trozo de un río que se desprende del cauce principal y corre independientemente hasta unirse con él o bien, para ir a desembocar directamente en el mar, o en un lago.

BRAZO MUERTO: Tramo o brazo de río sin corriente de agua, especialmente los charcos en forma de media luna que resultan del corte hecho en el cuello del meandro.

BRAZUELO: Brazo pequeño y de menor caudal de un río.

CABECERAS: Nacimiento de aguas menores que dan origen a un río.

CALIDAD: Conjunto de propiedades y características de un producto que le otorgan su aptitud para satisfacer necesidades establecidas e implícitas. (Fuente: NTC 5660).

CAMINO REAL: Camino con piso de piedra construido por los españoles.

CANAL: Cauce artificial por donde se conduce el agua.

CAÑADA: Cauce seco y profundo por donde corren las aguas lluvias.

CAÑO: Curso de agua de poco caudal.

CAÑÓN: Garganta profunda y estrecha labrada por un cauce fluvial caracterizado por la presencia de paredes laterales abruptas.

CARTA CATASTRAL RURAL: Es el documento cartográfico georreferenciado en el que se encuentran individualizados los predios que conforman la zona rural de la unidad orgánica catastral, y la delimitación e identificación de los sectores, veredas catastrales, límite municipal y perímetro urbano.

CARTOGRAFÍA: Disciplina que estudia los diferentes métodos, sistemas, operaciones científicas y técnicas que permiten representar en un plano la superficie terrestre y los fenómenos o hechos que se desarrollan sobre ella. El producto de la representación recibe el nombre de cartografía, mapa o plano, dependiendo de la escala a la cual se dibuje.

CAUCE: Lecho o lugar por donde corren las aguas de un río o arroyo.

CAUDAL: Cantidad de agua que escurre, mana o pasa por una sección de un cauce en la unidad de tiempo.

CERRO: Elevación de terreno aislada y más baja que la montaña y de dimensiones relativamente más reducidas.

CIMA: Punto o lugar más alto de un cerro, montaña, colina, loma, cadena montañosa o sierra, desde la cual se reconoce una disminución en la altitud del relieve hacia todos los lados.

CINCHO: Líneas determinadas por afloramientos rocosos.

CLASIFICACIÓN DE CAMPO: Etapa del proceso cartográfico en la cual se desarrolla la actualización, validación y verificación de las entidades geográficas con sus respectivos nombres geográficos a través de la captura de información en campo para su posterior publicación en un determinado producto con las especificaciones del modelo de datos previamente definido.

COLINA: Forma del relieve de altura reducida generalmente aislada y de altitud inferior a 100 m, con perfil longitudinal suavizado y contorno redondeado.

CONFLUENCIA: Lugar en donde una corriente de agua vierte en otra o donde dos corrientes convergen, de los que el más pequeño se convierte en afluente del otro.

CONTRAFUETE: Ramal secundario de una cordillera, más o menos paralelo y generalmente abrupto.

COORDENADAS PLANAS: Medida de una ubicación sobre la superficie de la tierra expresada en metros norte y este sobre los ejes X, Y.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: Sistema de coordenadas curvas definido sobre el elipsoide de referencia. Se expresan como longitud (lon), latitud (lat) y altura (h) donde la longitud y la latitud son medidas angulares desde el meridiano origen y el Ecuador respectivamente y h es la altura sobre el elipsoide de referencia.

CORDILLERA: Serie de alineaciones montañosas, paralelas y entrelazadas entre sí; en sentido amplio son escalonadas y pertenecen a una sola entidad orogénica.

COTA: Número que en las curvas de nivel de los mapas topográficos indica la altura de un punto sobre el nivel del mar.

COTA FOTOGRAMÉTRICA: Punto que se determina en el proceso de captura fotogramétrica, el cual contiene información espacial (coordenadas x, y, z); se ubica en zonas con escasas curvas de nivel, en cimas o depresiones.

CRESTA: Cumbre alargada de la parte más alta de una montaña con dos vertientes.

CUCHILLA: Cordillera secundaria o contrafuerte alargado y de flancos o vértices escarpados.

CUENCA: Entiéndase por cuenca u hoya hidrográfica el área de aguas superficiales o subterráneas, que vierten a una red natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar, delimitado por divisorias de agua.

CURVAS DE NIVEL: Línea imaginaria que une puntos del terreno con la misma altura, respecto al nivel de referencia utilizado.

CHAMBA: Zanja artificial construida usualmente para señalar el lindero de predios y potreros.

CHORRO: Salida de agua con gran fuerza, originada por la estrechez abrupta del cauce.

DATUM GEODÉSICO: Orientación y ubicación del elipsoide asociado a un sistema coordenado (x, y, z), si este es geocéntrico se tendrá un datum Geodésico Geocéntrico o Global; si es local se tendrá un datum Geodésico Local.

DIGITALIZACIÓN: Conversión de un documento que se encuentra en formato análogo (mapa, fotografía, gráfico) a imagen digital, dando origen a una base de datos espaciales en dos dimensiones directamente manejable por un ordenador.

DEMARCAR: Materializar los límites de un terreno o entidad territorial.

DOP (Dilution of Precision - Dilución de la Precisión): Es la contribución puramente geométrica a la incertidumbre de un posicionamiento.

DESAGÜE: Curso natural de las precipitaciones por ríos y arroyos.

DEPRESIÓN: Forma de la superficie terrestre baja o hundida que no está asociada a un valle.

DESEMBOCADURA: Paraje o lugar en donde un río se une a otro para aportar sus aguas. Desagüe de un río en un mar o en un lago.

DEFILADERO: Paso estrecho entre montañas; depresión en la cuesta de montañas.

DIVISORIA DE AGUAS: Línea que separa las cuencas hidrográficas de los distintos ríos.

DIVORTIUM AQUARUM: Divisoria de aguas.

EMBALSE: Depósito artificial para almacenar las aguas de un río o arroyo. Se utiliza una depresión natural la cual se cierra mediante una presa en la parte estrecha inferior. Represa.

ENTIDAD GEOGRÁFICA: Elemento del paisaje técnicamente establecido que está sujeto a ser nombrado y localizado. Ejemplo: cerro, río, municipio.

ESCALA: Relación de proporcionalidad que existe entre la distancia representada sobre una aerofotografía, carta, mapa u otro modelo y su distancia real en el terreno.

ESTRECHO: Paso angosto comprendido entre dos tierras y por el cual se comunican las aguas de dos mares o partes de mar o ríos.

ESCARPA O ESCARPE: Vertiente rocosa y abrupta con paredes de fuerte pendiente.

ESTRIBACIÓN: Ramal corto de montañas que arranca, que se forma a uno y otro lado de una cordillera, contrafuerte o espolón.

FALDA: Parte de la pendiente de una montaña o colina, desde la base hasta donde se empieza a definir la cumbre. Ladera.

FARALLÓN: Cadena montañosa de gran pendiente.

FILO: Nombre con el que se denomina a la cima de una cordillera o de cualquier formación montañosa.

FORMATO JPEG (Joined Graphics Expert Group): Algoritmo estándar de compresión de imágenes JPEG.

Es el formato más utilizado para el trabajo fotográfico, es sin embargo un formato de compresión con pérdida, a mayor compresión se obtiene un fichero más pequeño, pero también una mayor pérdida de calidad.

FORMATO TIFF (Tagged Image File Format): Formato de fichero para gráficos de mapas de puntos. Almacena las imágenes mediante la descripción de información en bloques o marcas. Cada marca describe un atributo de la imagen o un desplazamiento desde el principio del fichero hasta una cadena de píxeles. Actualmente es un estándar de gran calidad que se suele emplear en trabajos de imagen impresa.

FOTOGRAFÍA AÉREA: Imagen de la superficie terrestre captada mediante el empleo de máquinas fotográficas instaladas a bordo de diversos medios aéreos.

GARGANTA: Estrechamiento en un monte o río.

GEOCARTO: Aplicación SIG en línea para la consulta y gestión de información geográfica y cartográfica producida y almacenada en la Subdirección de Geografía y Cartografía.

Es un sistema que se desarrolla por módulos, en donde cada uno integra la gestión del tipo de información para la cual fue desarrollado, permitiendo la consulta, visualización y trazabilidad en tiempo real de la misma.

GEORREFERENCIAR: Determinar las coordenadas geográficas de un punto en un sistema de coordenadas como la red geodésica nacional.

GDOP (Geometric Dilution of Precision): Dilución de la precisión constituida por cuatro componentes: tiempo, posición horizontal, posición vertical y posición tridimensional.

GNSS (Global Navigation Satellite System): Sistema global de navegación por satélite que permite a receptores en tierra, mar o aire, obtener las coordenadas del sitio donde se encuentra ubicado.

GPS: Es un sistema de radio navegación por satélite que proporciona información precisa tridimensional de posición, navegación y tiempo a los usuarios. El sistema está continuamente disponible a nivel mundial y es independiente de las condiciones meteorológicas.

HACIENDA: Extensión grande de un terreno cultivado o dedicado a la ganadería.

Finca, predio.

HITO: Mojón.

HONDONADA: Terreno más bajo que las regiones vecinas.

IMAGEN SATELITAL: Representación visual de la información capturada por un sensor montado en un satélite artificial de la superficie de la tierra.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA: Datos relativos al mapa que incluye información como proyección, origen, coordenadas, fechas de fotografías aéreas con clasificación de campo, entre otros.

ISLA: Porción de tierra rodeada de agua por todos lados.

ISLOTE: Isla pequeña.

LADERA: Flanco más o menos inclinado de una montaña. Falda.

LAGUNA: Depósito natural de agua generalmente dulce y de menores dimensiones que el lago.

LATITUD: El ángulo medido en grados entre en un punto de la superficie terrestre y el Ecuador. Proporciona la localización de un punto al norte o al sur del Ecuador y se expresa con medidas angulares que van desde 0° en el Ecuador hasta 90° en los polos. Las líneas que las definen se llaman paralelos y son círculos paralelos al Ecuador.

LECHO DE UN RÍO: Cauce.

LINDERO: Límite. Línea divisoria.

LOMA: Elevación del terreno de forma alargada, ligada a la disección. Su tamaño es superior al de las colinas e inferior al de los cerros.

LONGITUD: Distancia angular entre un lugar cualquier de la superficie terrestre y el meridiano de origen medida en grados. Proporciona la localización de un punto al este u oeste de una línea norte-sur denominada meridiano de referencia (Greenwich). Se expresa con medidas angulares que van desde 0° en Greenwich a 180° en la línea internacional de cambio de fecha.

MAGNA: Marco Geocéntrico Nacional de Referencia. Es la densificación de SIRGAS, y por tanto del ITRF, en Colombia. Sus coordenadas están dadas en SIRGAS95 o ITRF94, época 1995.4, está constituida por estaciones pasivas y de operación continua.

MAPA: Representación reducida, simplificada y generalmente plana de la superficie terrestre con una determinada relación entre la extensión real y su representación (escala) sirviéndose de una determinada proyección.

MARGEN DERECHA - MARGEN IZQUIERDA: En las corrientes de agua se toma en el sentido del nacimiento hacia la desembocadura.

MEANDRO: Recodo o curva acentuada en el trazo de los ríos caracterizada por su mínima pendiente.

MESETA: Término que describe grandes superficies elevadas y de relieve predominantemente llano.

METADATOS: O "datos sobre los datos", describen el contenido, calidad, condición, formato, fechas de referencia y en el caso de los datos geográficos, además, información sobre aspectos como cobertura espacial, sistemas de coordenadas y de referencia geodésica, entre otros.

MODELO DIGITAL DEL TERRENO-MDT-DTM: Representación cuantitativa en formato digital de la superficie terrestre, contiene información acerca de la posición (X, Y) y la altitud (Z) de los elementos de la superficie. La denominación MDT (Modelos Digitales de Terreno) es la genérica para todos los modelos digitales, incluyendo los DEM (Modelos Digitales de Elevación) en los cuales la coordenada Z se refiere siempre a la elevación sobre...

MOJÓN: Señal permanente como punto de referencia identificado plenamente en mediciones geodésicas y de alinderación. Hito.

MONTAÑA: Gran elevación natural de la superficie terrestre con respecto a otros relieves contiguos.

MORRO: Término topográfico que indica una elevación de terreno de flancos abruptos y cima redondeada.

NACIMIENTO: Sitio donde se origina una corriente de agua.

NEVADO: Cima de una cordillera, montaña o macizo cubierto de nieve.

NOMBRE GEOGRÁFICO: Denominación oral y/o escrita con la cual se identifica un lugar o un territorio determinado, está compuesto por una entidad y topónimo.

NUDO: Lugar donde se reúnen o cruzan dos o más sistemas montañosas.

ORILLA: Faja de tierra inmediata al agua.

ORTOFOTO: Imagen de fotografía digital, a la cual se le ha realizado un proceso de ortorrectificación y georreferenciación. Se almacena con la extensión propia del software utilizado para su procesamiento.

PASO: Lugar o sitio más o menos angosto por donde es posible atravesar con menos dificultad una región montañosa.

PEÑA: Afloramiento rocoso elevado varios metros sobre su base, de superficie de inclinación fuerte a vertical.

PICACHO: Vértice elevado de una montaña de forma cónica.

PICO: Punta culminante de una montaña o de una sierra formado de rocas más duras y, por efecto selectivo producido por la erosión, se convierten en puntas predominantes del relieve.

PIEDEMONTES: Pie de monte o área inferior y adyacente a un volumen montañoso de gran elevación. Zona de transición entre relieves planos y montañosos.

PIEDRA: Escollo, especialmente si parece monolítico o de un solo bloque.

POLIGONAL: Itinerario de estaciones topográficas (armadas) medidas consecutivamente para trasladar coordenadas a puntos alejados en un sistema de referencia; puede ser abierta o cerrada dependiendo de las características del trabajo.

PORTACHUELO: Paso estrecho o boquete abierto en la convergencia de dos montañas.

PREDIO: Es un inmueble no separado de otro predio público o privado, con o sin construcciones y/o edificaciones, pertenecientes a personas naturales o jurídicas. El predio mantiene su unidad aunque esté atravesado por corrientes de agua pública.

PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA: Cualquier sistema utilizado para transformar la superficie de la tierra en un plano.

PROYECCIÓN GAUSS-KRÜGER: Representación conforme del elipsoide sobre un plano, es decir que el ángulo formado entre dos líneas sobre la superficie terrestre se mantiene al ser estas proyectadas sobre un plano. Los meridianos y paralelos se interceptan perpendicularmente, pero no son líneas rectas, sino curvas complejas, excepto el meridiano central (de tangencia) y el paralelo de referencia. La escala de representación permanece constante sobre el meridiano central.

PUENTE: Construcción civil realizada con el fin de poder cruzar ríos, vías, especialmente.

PUNTOS DE CONTROL TERRESTRE: Punto materializado o foto identificable cuyas coordenadas (horizontales y verticales) fueron obtenidas por métodos geodésicos de alta precisión y están ligadas a un sistema de referencia.

QUEBRADA: Curso de agua que corre por las quebradas de las sierras o en tierra llana.

RAMAL: Parte de una cordillera que diverge de la principal.

RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA DIGITAL: Proceso mediante el cual se captura información altimétrica y planimétrica a partir de imágenes aerofotográficas para la producción de mapas. La base de datos topográfica resultante es en tres dimensiones.

RIBERAS: Orillas entre las que está contenido, normalmente, el cauce de un río.

RIBERÓN: Todo lo que pertenece a la ribera del río, mar o lago. Riberano.

RÍO: Curso de agua permanente e importante, formado por la unión de otros cursos de agua de menor importancia o afluentes que vierten sus aguas en otro río, en un lago o en el mar.

RISCO: Peñasco alto y escarpado de difícil acceso y peligroso para poder transitar.

RTK (Real Time Kinematic): Término empleado para describir el proceso mediante el cual se resuelven las ambigüedades de fase en el receptor GPS, de manera que ya no es necesario el posproceso.

SALTO: Cambio brusco de nivel y de velocidad de un curso de agua por variaciones del lecho.

SERRANÍA: Elevaciones sucesivas de montañas escarpadas en punta, a semejanza de una sierra.

SIMBOLOGÍA: Conjunto o sistema de símbolos estandarizados que permiten la representación de accidentes geográficos y elementos culturales para la fácil interpretación de mapas.

SIRGAS: Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas. Densificación del ITRF en América. El datum geodésico correspondiente está definido a partir de los parámetros del elipsoide GRS80 (Geodetic Reference System, 1980), orientado según los ejes coordenados del sistema de referencia SIRGAS.

SISTEMA DE REFERENCIA: Conjunto de convenciones y conceptos teóricos adecuadamente modelados que definen, en cualquier momento, la orientación, ubicación y escala de tres ejes coordenados (x, y, z). Dado que un sistema de referencia es un modelo, este es materializado mediante puntos reales cuyas coordenadas son determinadas sobre el sistema de referencia dado, dicho conjunto de puntos se denomina marco de referencia.

TALWEG: Línea de un curso de agua siguiendo su mayor profundidad.

TÉRMINO ESPECÍFICO: Parte integrante del nombre geográfico, la cual denomina particularmente a la entidad geográfica derivada principalmente de una motivación natural, cultural, social, política, histórica de una comunidad establecida y estructurada a través del tiempo. Ejemplo: Río San Juan, Arroyo Grande, Cuchilla El Negro.

TÉRMINO GENÉRICO: Parte integrante del nombre geográfico que define una entidad geográfica en función de su naturaleza y no por su propio nombre, se encuentra establecido por el uso entre las comunidades. Ejemplo: la entidad cerro puede estar definida como alto; la entidad drenaje puede estar definida como caño, arroyo, quebrada.

TERRAZA: Superficie horizontal o levemente inclinada, constituida por depósitos sedimentarios, moldeado por erosión fluvial, marina o lacustre.

TOPONIMIA: Disciplina que se apoya (o que se deriva) tanto en la lingüística como en la geografía y se ocupa del estudio integral en el espacio y en el tiempo, de los aspectos históricos, antropológicos y sociológicos que permitieron y permiten que un nombre de lugar se origine, se use y subsista y que da cuenta, así mismo, de los cambios que sufre un nombre tanto en su escritura como en su pronunciación, o de su desuso, si ha sido reemplazado por otro.

TOPÓNIMO: Nombre propio asignado a una entidad determinada a través del tiempo derivado del arraigo cultural e histórico de los habitantes de la zona. Está compuesto por dos partes: genérico y específico.

TRIBUTARIO: Curso de agua en relación con el río o mar donde va a parar.

TROCHA: Atajo, camino angosto poco transitado. Camino abierto en la selva. Pica, sendero.

UNIDAD ORGÁNICA PARA LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL: Las inscripciones se harán en la unidad orgánica catastral a la que pertenezcan los predios, de acuerdo con el límite determinado por la autoridad competente para la entidad territorial.

VADO: Sitio de un río, ría o brazo de mar con fondo firme, plano y poco profundo por donde se puede transitar.

VAGUADA: Línea de un curso de agua que sigue su mayor profundidad.

VALLADO: Cerco de tierra apisonada.

VALLE: Depresión alargada generalmente recorrida por un curso de agua.

VÉRTICES GEODÉSICOS: Los vértices de triángulos formados para cartografiar una zona o vértices de triangulación.

VERTIENTE: Espacio comprendido entre una cima montañosa y el fondo de un valle.

WGS 84: Sistema de referencia definido por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos. Su acrónimo significa World Geodetic System 1984.

ZANJÓN: Zanja natural o artificial grande y profunda por donde corre el agua.

Parágrafo. Para los términos y conceptos no contemplados en el presente artículo se aplicará lo establecido en los artículos 28 y 29 del Código Civil.

Artículo 2º. Amojonamiento

I. Los mojones deben ser una señal permanente y servirán como testigo físico de la línea limítrofe.

Un mojón estándar se debe construir en concreto, en forma de tronco de pirámide y se empotrará a suficiente profundidad para garantizar su durabilidad y estabilidad.

En la parte superior del mojón se incrustará una placa del material adecuado con la identificación del mismo. En estructuras existentes, estables y definitivas bastará con incrustar la placa utilizada en el mojón estándar.

En zonas donde las condiciones del terreno; la cultura, usos y costumbres de las comunidades; condiciones ambientales; acceso a los puntos o restricciones de alguna naturaleza lo determinen podrán construirse señales permanentes de diferentes materiales y dimensiones.

2. Tanto los puntos amojonados como los demás puntos característicos de las líneas limítrofes deberán ser georreferenciados mediante coordenadas geográficas en el Datum Magna-Sirgas, en el origen correspondiente.

3. Se debe diligenciar un registro de amojonamiento con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la diligencia.
- Nombre de las entidades territoriales colindantes y correspondiente código DANE.
- Coordenadas geográficas-Sistema Magna-Sirgas y coordenadas planas-cartesianas.
- Croquis de localización del punto.
- Prueba fotográfica del mojón y su entorno.
- Referencia que contenga número del mojón, acceso y elementos permanentes y visibles que faciliten su rápida localización.
- Descripción del material y dimensiones del mojón o señal permanente y leyenda de la placa.
- Responsable de la diligencia y revisado del coordinador del GIT Deslinde de Entidades Territoriales.

Artículo 3º. Mapa oficial de entidades territoriales

I. CONTENIDO

El mapa oficial de las entidades territoriales tendrá básicamente el siguiente contenido:

- Nombre de la entidad territorial.
- Límite de la entidad territorial.
- Cabecera de la entidad territorial.
- Orografía.
- Hidrografía.
- Centros urbanos.
- Red vial.
- Topónimos.
- Convenciones.
- Escalas gráfica y numérica.
- Sistema de referencia.
- Fecha de edición.

2. PRESENTACIÓN: El mapa oficial de las entidades territoriales deberá ser presentado en versiones digital y análoga.

3. ESCALA: Para el mapa oficial de los municipios y distritos se usará preferentemente, y según disponibilidad, la escala 1:25.000, pero en los casos de municipios de gran extensión se utilizarán escalas 1:50.000 o 1:100.000, según el caso; y para los municipios de poca extensión se utilizará la escala 1:10.000.

Para los mapas departamentales en formato análogo se utilizarán escalas entre 1:100.000 y 1:500.000 según lo permita la cartografía disponible, la densidad de la información, las limitaciones de los formatos para publicación análoga y la funcionalidad para su uso y manejo.

El formato shape debe contener los siguientes atributos:

- Nombre de la entidad territorial.
- Para el caso de municipios y distritos el nombre del departamento al cual pertenecen.
- Soporte normativo del límite.
- Escala de la cartografía de captura.

4. PERIODICIDAD: El mapa oficial de las entidades territoriales se elaborará y publicará a medida que el deslinde de la entidad se produzca y se actualizará a medida que se produzcan novedades en la base cartográfica, en el estado de los límites y en el desarrollo de su territorio.

Parágrafo 1°. Cuando una entidad territorial cuente con sus límites definidos por normatividad vigente, expedida con anterioridad a la vigencia de la Ley 1447 de 2011, y no se presente duda alguna sobre su jurisdicción territorial, el IGAC podrá proceder a elaborar y publicar el mapa oficial de tal entidad territorial, previo concepto favorable del representante legal de la entidad territorial respectiva y el de todos y cada uno de los representantes legales de las entidades territoriales colindantes, donde conste que sus límites se encuentran definidos y no se presenta duda alguna sobre los mismos.

Parágrafo 2°. Mientras se producen los mapas oficiales de las entidades territoriales con las formalidades que establece la Ley 1447 de 2011, el Decreto número 2381 de 2012 y la presente resolución, el IGAC antepondrá la palabra preliminar a las publicaciones de mapas de las entidades territoriales, y hará las anotaciones sobre el carácter de no definidos a los sectores que tengan tal condición.

Artículo 4°. Mapa Oficial de Colombia. El contenido, presentación, escala y periodicidad con que se elaborará, actualizará y publicará el mapa oficial de la República de Colombia será establecido por el IGAC en una resolución especial una vez se convengan con el Ministerio de Relaciones las características de las líneas de fronteras con los países vecinos.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de enero de 2014.

El Director General,

Juan Antonio Nieto Escalante.

(C. F.).

